



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2019, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 17 DE ABRIL DE 2019

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo

D. Carlos Albaladejo Alarcón

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez

D^a. Estíbalí Masegosa Gea

D^a. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas

D^a. Catalina Pérez Jiménez

D. Sergio Martínez Ros

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Francisco Javier Gracia Navarro

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y treinta y tres minutos del día diecisiete de abril de dos mil diecinueve, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento y asiste, además, el Interventor Accidental.



1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2019, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2019-04-17
JVZG/jvzg

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales:

Se da cuenta de los siguientes Boletines Oficiales:

1.- B.O.E. número 87, de fecha 11 de abril de 2019, en el que se publica Resolución de 8 de abril de 2019, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se actualiza el anexo 1 incluido en la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales.

2.- B.O.R.M. número 86, de fecha 13 de abril de 2019, en el que se publica el Decreto número 50/2019, de 10 de abril, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Excmo. Ayuntamiento de San Javier, para colaborar en los gastos de la realización de actuaciones del Plan de Dinamización Turística “San Javier Ciudad del Aire”.

3.- B.O.R.M. número 87, de fecha 15 de abril de 2019, en el que se publica el extracto de la Resolución de 11 de abril de 2019 de la Dirección General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del Programa de Empleo Público Local.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 22/2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 22/19, por importe de 148.489,36 euros, y ordenar su pago a la mercantil Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a la Concejala Delegada de Servicios Públicos y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 49/2019



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 49/19, y ordenar su pago por un importe de 79.662,36 euros.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a las concejales delegadas de Seguridad, Educación y Servicios Públicos, a los efectos oportunos.

5.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 932, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948 y 949/2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

-- Autorizar un gasto por importe de 11.427,24 euros, para el alquiler de tres tractores para playas de Santiago de la Ribera y La Manga, y su disposición a favor de la mercantil Hormoresa SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.781,28 euros, para los gastos del programa 8M 2019.

-- Autorizar un gasto por importe de 44.770,65 euros, para los gastos de la XI Feria Outlet 2019.

-- Autorizar un gasto por importe de 11.960,85 euros, para la prestación del servicio de redacción del proyecto para la adecuación de Baja Tensión en las instalaciones del Polideportivo Municipal de San Javier, y su disposición a favor de José Antonio García Torres.

-- Autorizar un gasto por importe de 15.003,76 euros, para el suministro e instalación de 900 metros cuadrados de césped artificial junto a la Urbanización "Mares Dos", de La Manga del Mar Menor, y su disposición a favor de la mercantil Naturf Develop SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 7.187,40 euros, para la prestación del servicio de redacción de estudio para protección contra inundaciones de la rambla de Cobatillas a su paso por El Mirador, y su disposición a favor de la mercantil Cetec S.L.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.509 euros, para la limpieza mecánica y manual de los jardines junto a las Urbanizaciones Mares Norte, Mares Sur y lateral de Puente del Estacio y fumigación con herbicida, y su disposición a favor de la mercantil Jardinería Valverde S.L.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

-- Autorizar un gasto por importe de 15.730 euros, para los programas en directo de difusión regional y cobertura de los eventos culturales, realización del programa “La radio del sol” durante julio y agosto desde Santiago de la Ribera y La Manga y Presencia en el programa de agricultura “A vivir tierra y mar”, y su disposición a favor de la mercantil Sociedad Española de Radiodifusión.

-- Autorizar un gasto por importe de 14.459 euros, para un paquete de cuñas publicitarias de eventos culturales, deportivos y festivos en medios de difusión regional y emisión de 1400 cuñas de 25 segundos en las emisoras de difusión regional, y su disposición a favor de la mercantil Proximia S.L.

-- Autorizar un gasto por importe de 6.406,66 euros, para la adecuación del acceso del CEIP Fulgencio Ruiz, y su disposición a favor de la mercantil Jareño Construcciones SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.542,15 euros, para la adecuación del acceso de CEIP La Paz, y su disposición a favor de la mercantil Jareño Construcciones, SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.182,30 euros, para la obra en parque infantil C/. Renacimiento con C/ Alfonso XIII de Roda, y su disposición a favor de la mercantil Transportes y Excavaciones Costa Cálida SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 7.429,40 euros, para la prestación del servicio de mantenimiento de los parques y jardines de San Javier, durante un periodo de dos meses, y su disposición a favor de la mercantil Grupo Ruiz S.L.

-- Autorizar un gasto por importe de 4.719,00 euros, para la reparación y limpieza de lonas y estructura de los anexos de la carpa municipal, y su disposición a favor de Lucas Doménech Muñoz.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Encargado del Parque Móvil, al Jefe del Servicio de la Agencia de Desarrollo Local, al Arquitecto Técnico Municipal, a la Coordinadora del Centro de Servicios Sociales, y al Encargado de los Servicios Públicos de La Manga, a sus efectos.

6.- EXPEDIENTE EN ORDEN A LA POSIBLE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN NECESARIOS, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PROPUESTAS DISEÑADAS PARA LA ORDENACIÓN Y DISEÑO DEL PARQUE ALMANSA DE SAN JAVIER

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Primero.- Desestimar las alegaciones de los Arquitectos adjudicatarios del contrato por los motivos indicados en la parte expositiva de este acuerdo y, en consecuencia, aprobar definitivamente el nuevo pliego de prescripciones técnicas, con la supresión del apartado 4.4) Mejoras.

Segundo.- Modificar el contrato para la prestación del servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución necesarios para la ejecución de las propuestas diseñadas para la ordenación y diseño del Parque Almansa de San Javier, adjudicado a los Arquitectos D. Miguel Martínez Castillejo y D Pau Batalla Soriano, en base al nuevo pliego de prescripciones técnicas elaborado en fecha 3 de abril de 2019 por el Arquitecto Municipal.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a los adjudicatarios y comuníquese al Arquitecto Municipal y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

7.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL SUMINISTRO DE CUATRO VEHÍCULOS Y TRES MOTOCICLETAS PARA LA POLICÍA LOCAL, MEDIANTE SU DIVISIÓN EN TRES LOTES

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación una vez completado, en base a las necesidades puestas de manifiesto en el informe del Oficial Jefe de la Policía Local.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas para la contratación, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, del suministro de cuatro vehículos y tres motocicletas para la Policía Local, mediante su división en tres lotes.

Tercero.- Que se proceda a convocar el procedimiento, con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas aprobados.

Cuarto.- Autorizar los gastos que se indican a continuación, en función del plan de anualidades del contrato, donde se incluyen los tres lotes en que se divide el objeto del mismo:

AÑO	ANUALIDAD
2019*	97.964,94 euros, IVA incluido
2020	29.040,00 euros, IVA incluido
2021	29.040,00 euros, IVA incluido
2022	12.100,00 euros, IVA incluido



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

*Comprende los tres lotes, pero del Lote 1 solo los meses de junio a diciembre 2019, ambos incluidos. El resto de las anualidades (de 2020 a 2022) se refieren solo al Lote 1.

Los gastos correspondientes a los ejercicios de 2020 a 2022, quedan condicionados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los ejercicios correspondientes.

Quinto.-Comuníquese el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

8.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL SOBRE PAGO DE GRATIFICACIONES A VARIOS FUNCIONARIOS PERTENECIENTES AL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL, POR LAS ASISTENCIAS A JUICIOS FUERA DE LA JORNADA DE TRABAJO Y DENTRO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 1.440,00 euros, para proceder al pago de gratificaciones a los miembros de la Policía Local de este Ayuntamiento, por la asistencia a juicios fuera de la jornada de trabajo dentro de la Región de Murcia en el mes de marzo de 2019, conforme a la distribución anteriormente indicada.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, al Negociado de Recursos Humanos y al Oficial de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

9.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL SOBRE PAGO DE GRATIFICACIONES A DIVERSOS FUNCIONARIOS, POR LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS FUERA DE LA JORNADA NORMAL DE TRABAJO, CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 15.438,43 euros, para proceder al pago de gratificaciones al personal funcionario de este Ayuntamiento, por la realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, correspondientes al mes de marzo de 2019, conforme a la distribución anteriormente indicada.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

10.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL SOBRE PAGO DE SERVICIOS DE RETÉN Y TRABAJOS PRESTADOS EN DÍAS FESTIVOS POR DIVERSO PERSONAL FUNCIONARIO, CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 1.650,00 euros, para proceder al pago de los servicios de retén y trabajos prestados en días festivos durante el mes de marzo de 2019, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

11.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL SOBRE PAGO DE SERVICIOS DE RETÉN Y TRABAJOS PRESTADOS EN DÍAS FESTIVOS POR DIVERSO PERSONAL LABORAL, CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 5.225 euros, para proceder al pago de los servicios de retén y trabajos prestados en días festivos durante el mes de marzo de 2019, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

12.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL SOBRE PAGO DE HORAS ADICIONALES REALIZADAS POR DIVERSO PERSONAL LABORAL, CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 7.851,10 euros, para proceder al pago de horas adicionales al personal laboral, correspondientes al mes de marzo de 2019, teniendo en cuenta la distribución detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

13.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL SOBRE PAGO DE HORAS COMPLEMENTARIAS REALIZADAS POR DIVERSO PERSONAL LABORAL, CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2019-04-17
JVZG/jvzg

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 1.516,47 euros, para proceder al pago de horas complementarias al personal laboral, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2019, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

14.- ASIGNACIÓN, SI PROCEDE, DE UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A UN EMPLEADO PÚBLICO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder al funcionario citado en la parte expositiva, un complemento de productividad equivalente a una mensualidad completa de las retribuciones básicas y complementarias de carácter fijo. Complemento de productividad que asciende, por tanto, a la cantidad de 2.995,33 euros.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

15.- ASIGNACIÓN, SI PROCEDE, DE UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD FIJA A UN EMPLEADO PÚBLICO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 2.434,60 euros y su abono al funcionario D. David San Nicolás Griñán, en concepto de complemento de productividad mensual a abonar durante el año 2019, con efectos retroactivos desde el día 20 de marzo de 2019.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado, y comuníquese al Negociado de Recursos Humanos y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

16.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a la mercantil Estudios Eurovirna, Sociedad Limitada, para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada con piscina, situada en la parcela 2 del polígono O, de La Manga del Mar Menor, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

d) No comenzarán las obras sin que se cumplimente el acta de tira de cuerdas por parte de los Servicios Técnicos Municipales, en la que conste el replanteo sobre el terreno de las alineaciones a las que deberá ajustarse la edificación, y se aporte el proyecto de ejecución de las obras y el estudio de seguridad y salud visados. En consecuencia, la interesada deberá ponerse en contacto con los Servicios Técnicos Municipales para realizar dicha tira de cuerdas, debiendo ser firmada por el titular de la licencia, el director de las obras o director de la ejecución material y el técnico municipal.

e) Una vez finalizadas las obras, y para el caso de que no dispusiera ya del mismo, la interesada solicitará a este Ayuntamiento, la asignación del número de policía para la vivienda.

f) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, la interesada deberá obtener el título habilitante para la primera ocupación de la edificación.

g) Deberán cumplirse las condiciones establecidas en la resolución (expediente S.P. 397/2018) del Director General de Transportes, Costas y Puertos, de fecha 30 de enero de 2019, por la que se autorizan las obras ubicadas en zona de servidumbre de protección.

Segundo.- La interesada deberá depositar una fianza, por importe de 6.000 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos.

Tercero.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:

- | | |
|---|-----------------|
| - Presupuesto: 248.000,00 euros. | |
| - Tramo: de 180.303,64 a 300.506,02 euros | 1.202,02 euros. |
| - Abonado (liq.1775990): | 1.202,02 euros. |
| - Importe de la tasa de licencia pendiente: | 0,00 euros. |



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

<u>-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:</u>	
- Base Imponible: 248.000,00 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	8.680,00 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	8.680,00 euros.
<u>-- Tasa Tira de Cuerdas:</u>	
57,17 m.l. x 0,72 euros/m.l.	41,16 euros.
T o t a l	9.923,18 euros.

Cuarto.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

17.- ASUNTOS DE URGENCIA

1.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento tramitado por este Ayuntamiento, mediante procedimiento abierto, para la contratación del arrendamiento de una parcela en La Manga del Mar Menor, para la prestación de los servicios públicos municipales.

Segundo.- Adjudicar el contrato mencionado a la mercantil Puertomenor, S.A., con número de C.I.F.: A28246890, ya que es la entidad titular de todos los derechos de arrendamiento sobre la única parcela disponible en La Manga del Mar Menor que cumple las especificaciones del pliego de prescripciones técnicas, por importe de 20.000,00 € anuales, más el IVA correspondiente 4.200 euros, en total 24.000,00 euros anuales, IVA incluido, indicadas en su oferta.

Tercero.- Establecer las siguientes anualidades del contrato:

<i>AÑO</i>	<i>ANUALIDAD</i>
2019	16.133,33 euros anuales, IVA incluido.*(Meses de mayo a diciembre 2019, ambos incluidos)
2020	24.200,00 euros anuales, IVA incluido



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

2021	24.200,00 euros anuales, IVA incluido
2022	24.200,00 euros anuales, IVA incluido
2023	8.066,66 euros anuales, IVA incluido *(Meses de enero a abril, ambos incluidos)

Cuarto.- Que se proceda a la formalización del contrato, que deberá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación al licitador.

Quinto.- Nombrar como responsable del contrato al Jefe de Sección de Servicios Públicos, don Matías Romero Ros, a los efectos previstos en el artículo 62 de la LCSP 2017.

Sexto.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado, y comuníquese a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, al Negociado de Riesgos Laborales, al Inspector General de Servicios Municipales, al Negociado de Servicios Múltiples, a la Dirección General de Transporte, Costas y Puertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y a la Demarcación de Costas del Estado en Murcia, a los efectos procedentes.

2.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento tramitado por este Ayuntamiento, mediante procedimiento abierto, para la contratación del servicio de emergencias municipal del Ayuntamiento de San Javier.

Segundo.- Clasificar, por orden decreciente, las ofertas presentadas y admitidas, de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, reuniendo estas condiciones las siguientes:

	Criterio 1	Mejora 2	Mejora 3	Mejora 4		Mejora 5	Mejora 6	
Propuesta a la baja	Precio	Servicios Preventivos	Servicio en base	Disposicion de equipos		Numero de certificados	Polivalencia	Total



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

		30	horas	20	horas	20	S/N	Valor		15		10		5	
B88201439 OFFSHORE SPECIAL SERVICES S.L.	1.096.601,33 €	28,81	600	20,00	4000	20,00	NO	359.017,00 €	251311,9	15,00	2	10	SI	5	98,81
B53554234 AMBUMAR SYA S.L.	1.053.217,27 €	30,00	600	20,00	4000	20,00	SI	138.596,66 €	138596,66	8,27	2	10	SI	5	93,27
B28915551 SERVICIOS AUXILIARES SANITARIOS DE URGENCIAS SL	1.095.100,93 €	28,85	600	20,00	4000	20,00	SI	100.373,83 €	100373,83	5,99	2	10	SI	5	89,84
A28517308 UTE SERVICIO DE EMERGENCIA Y SALVAMENTO SAN JAVIER	1.091.615,82 €	28,94	600	20,00	4000	20,00	SI	88.158,00 €	88158	5,26	2	10	SI	5	89,21
B43993039 AUNR GROUP 2009, S.L.	1.094.101,30 €	28,88	600	20,00	3000	15,00	NO	172.350,00 €	120645	7,20	0	0	SI	5	76,08
B73405599 UTE: VECTORIS SL - EBONE SERVICIOS EDUCACION DEPORTE SL	1.086.256,47 €	29,09	600	20,00	2000	10,00	SI	33.340,00 €	33340	1,99	0	0	SI	5	66,08

Tercero.- Requerir la documentación para la adjudicación, a la mercantil OFFSHORE SPECIAL SERVICES S.L., con número de CIF: B-88201439 por ser la mejor oferta clasificada, admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que deberá presentarla en el plazo de diez días hábiles desde el envío de la comunicación, que se realizará a través de la Plataforma del Estado de Contratación del Sector Público:

- Acreditación, mediante originales o fotocopias compulsadas, de estar en posesión y de la validez de la documentación inicial a que se refiere el artículo 140.1 de la LCSP 2017, la cual fue sustituida por la declaración responsable incluida en el archivo A y que se indica en la cláusula 8ª de este Pliego.
- Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Alta o último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, que le faculte para su ejercicio en el municipio.
- Documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios que, en su caso, se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- Justificante de haber constituido la garantía definitiva.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

- Declaración de la cláusula 17ª sobre condiciones especiales de ejecución.
- Plan de Explotación al que hace referencia el apartado 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

3.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 3.630 euros, iva incluido.

Segundo.- Adjudicar la contratación del concierto de los artistas The Waterboys y Fernando Rubio & The Inner Demons, para su participación en el XXII Festival de Jazz de San Javier; con las siguientes condiciones: Fecha: 28 de junio de 2019. Caché: 3.000,00 € (tres mil euros) más 630,00 € (seiscientos treinta euros) en concepto del 21% de IVA, en total 3.630,00 € (tres mil seiscientos treinta euros), IVA incluido + rider técnico (sonido e iluminación) + 1 noche de hotel + recaudación de la venta de entradas hasta un máximo de 1.500 entradas a un precio de 40 euros.

Tercero.- Que se notifique el presente acuerdo a la mercantil interesada y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería y al Negociado de Cultura, a los efectos procedentes.

4.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el precio de las entradas de los conciertos del XXII Festival Internacional de Jazz de San Javier, siendo los siguientes:

Viernes 28 de junio:	40 euros.
Sábado 29 de junio:	entrada libre.
Viernes 5 de julio:	15 euros.
Sábado 6 de julio:	15 euros.
Viernes 12 de julio:	15 euros.
Sábado 13 de julio:	20 euros.
Domingo 14 de julio:	15 euros.
Miércoles 17 de julio:	15 euros.
Jueves 18 de julio:	entrada libre.
Viernes 19 de julio:	25 euros.
Sábado 20 de julio:	25 euros.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Domingo 21 de julio:	15 euros.
Martes 23 de julio:	entrada libre.
Miércoles 24 de julio:	entrada libre.
Jueves 25 de julio:	35 euros.
Viernes 26 de julio:	25 euros.
Sábado 27 de julio:	15 euros.

Segundo.- Aprobar el precio del abono numerado para 11 días, por un importe de 120 euros, que comprende todos los conciertos, excepto los conciertos de los días 28 de junio y 25 de julio.

Tercero.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Municipal y a la Recaudación Municipal, a los efectos procedentes.

18.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas y treinta minutos del día diecisiete de abril de dos mil diecinueve. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

